

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 5** *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del Acta de 27 de febrero de 2013, de la comisión negociadora por la que acuerdan la prórroga de la vigencia del convenio para 2013 y 2014, así como la modificación de diversos artículos del convenio colectivo de la empresa “Cementos Portland Valderribas, Sociedad Anónima” (código número 28003192011981).*

Examinada el acta de acuerdos de prórroga y modificación de artículos del convenio colectivo de la empresa “Cementos Portland Valderribas, Sociedad Anónima”, suscrita por la comisión negociadora, el día 27 de febrero de 2013, y ratificada en asamblea el 4 de marzo de 2013, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha acta de acuerdos de prórroga y modificación de artículos, del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de mayo de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

IV Acta reunión comité

En Morata de Tajuña a 27 febrero de 2013, se reúne la representación de la empresa con el comité de empresa de la fábrica “El Alto” y “Oficinas José Abascal”, con la asistencia de las personas relacionadas a continuación:

Por la representación de los trabajadores:

- Don Jesús Mingo Matallanas.
- Don Alejandro Roldán Corpa.
- Don Ildefonso Lucas Blanco.
- Don Alberto Martín Oses.
- Don Alfredo Ortega Rodríguez.
- Doña Pilar Arigita Alonso.
- Don Ricardo Caballero Expósito.
- Don Raimundo Martín Hernández.
- Don José Luis Guzmán Martínez.
- Don José Pablo Marín Pérez.
- Don Pedro Quesada Argueta.

Por la representación de la empresa:

- Don Luis Herreras López.
- Don Alberto Herrera Nachón.

ACUERDAN

Tras mantener diferentes reuniones y negociaciones entre la empresa y el comité de empresa de “El Alto” y “Oficinas José Abascal”, ambas partes llegan al acuerdo de:

Ampliación del convenio colectivo por dos años, el 2013 y 2014.

Suspensión temporal de la aportación que realiza la empresa al plan de pensiones durante los períodos 2013 y 2014.

Modificar las vacaciones establecidas al personal sin arrastrar el incentivo que le correspondía inicialmente y abonando el que corresponda al período de disfrute, con dos condiciones:

- Preaviso al trabajador de treinta días para el cambio.
- Que las vacaciones que se pongan en los meses estivales (julio, agosto y septiembre) no se puedan modificar.

Incorporar una cláusula adicional transitoria para que los artículos que queden temporalmente suspendidos dejen de tener efectos el 31 de diciembre de 2014.

Hacer más eficiente y conseguir un ahorro de costes en el transporte colectivo, para ello se realizarán las siguientes variaciones:

- Modificar en el convenio los horarios de los turnos en las secciones del ensacado y cantera (00.07 a 15.00 y 15.00 a 23.00).
- Unificar los trayectos Morata y Vicálvaro de turno en uno solo.

Abonar los atrasos correspondientes al año 2012 y actualizar las tablas en el año 2015, siempre que se obtengan 1.000.000 toneladas vendidas y se consiga el objetivo del EBITDA del Grupo de 185.000.000 de euros, esta referencia estará sujeta a las variaciones que se produzcan en el Grupo CPV que tengan impacto en el EBITDA.

Este preacuerdo queda supeditado a la aprobación de la asamblea de los trabajadores que se realizará próximamente.

Acta de la asamblea de trabajadores de “Cementos Portland Valderribas, Sociedad Anónima”, de los centros de trabajo de “José Abascal” y de la fábrica “El Alto”

En la fábrica “El Alto”, siendo las dieciocho y treinta horas del día 4 de marzo de 2013, se reúne, previa convocatoria, la asamblea de trabajadores de “Cementos Portland Valderribas, Sociedad Anónima”, de Madrid.

Asistentes: 68 trabajadores.

ORDEN DEL DÍA

Primero. *Aprobación del acuerdo del convenio colectivo.*—Por parte del presidente del comité de la fábrica “El Alto”, don Jesús Mingo, explica los términos acordados en el acuerdo al que se ha llegado con la Dirección de la empresa. Expone los pasos que se han ido dando y procede a la lectura del mismo. El acuerdo se ha suscrito por las tres secciones sindicales que componen el comité de empresa, CC OO, UGT y CGT y su objetivo ha sido conseguir la ampliación del convenio colectivo para los años 2013 y 2014 y mantener durante ese período todos los conceptos salariales intactos.

Los portavoces de UGT y CGT también toman la palabra y manifiestan su postura en el acuerdo.

Seguidamente se abre un turno de palabra, en el que varios trabajadores exponen sus opiniones relativas a este acuerdo.

Se propone por parte del presidente del comité realizar la votación del acuerdo, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 54.
- Votos en contra: 5.
- Votos abstenciones: 9.
- Votos emitidos: 68.

Sin nada más a tratar, se levanta la sesión siendo la ocho horas del día 4 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).—Visto bueno del presidente (firmado).

(03/21.954/13)

